DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 484/2021

Asunción, 28 de diciembre de 2021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que confiere funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Consultoría Individual ANDE BID N° 15/2021 para *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA FIDUCIARIO III, FINANCIADO A TRAVÉS DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO BID N° 4690/OC PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY"*; emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DP/DGI/206/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, generado por el Departamento de Gestión de Inversiones, autorizado por la Dirección de Planificación y Estudios para las gestiones del llamado a Consultoría Individual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 403.951.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco, a los Términos de Referencia y grilla de evaluación, conforme Nota CPR/C/2021/3063 de fecha 21 de diciembre de 2021, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/lc
DCP/DVN